

Sr. Presidente:

En primer lugar, me permito agradecer el Informe del Secretario General relativo a las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho (A/77/213). Las actividades de creación de capacidad de las Naciones Unidas son cruciales para el fortalecimiento del estado de derecho en numerosos países. Ello es particularmente importante en las situaciones de conflicto o post- conflicto, en las que debe asignarse prioridad a fortalecer las instituciones de gobierno y del poder judicial.

Los desafíos al estado de derecho persisten en casi todos los frentes, con conflictos extendidos a lo largo del planeta, violaciones del derecho internacional e impunidad por la comisión de dichas violaciones. El estado de derecho es el fundamento para la construcción de sociedades justas, una garantía de una justicia independiente y accesible, y un componente central para alcanzar la paz y el desarrollo.

Lamentablemente, muchas personas en el mundo viven fuera de la protección de la ley y carecen de acceso a mecanismos fiables y justos para resolver sus disputas. En su informe sobre “Nuestra Agenda Común”, el Secretario General estima que 1.500 millones de personas no tienen satisfechas necesidades judiciales. Los problemas jurídicos no resueltos tienen un impacto negativo en la salud, los ingresos y la productividad de los individuos y las comunidades.

Precisamente, el ODS 16 busca garantizar la igualdad de acceso a la justicia. Para lograr ello, es necesario pasar de una justicia para unos pocos a una justicia para todos. Este objetivo sólo podrá alcanzarse si ponemos a las personas y a sus necesidades jurídicas en el centro de los sistemas jurídicos, si empoderamos a las personas para que entiendan y utilicen las leyes, si alentamos el uso de la mediación y otros métodos para evitar que escalen las controversias, si eliminamos las barreras administrativas y financieras que dificultan el acceso a los servicios de justicia.

La pandemia de COVID-19 ha provocado una inevitable tensión en los sistemas legales de todo el mundo, ya que fue necesario adaptar los marcos legislativos existentes, las funciones administrativas y judiciales y la toma de decisiones a la situación compleja provocada por la emergencia sanitaria.

Sin embargo, Incluso frente a tales tensiones, el estado de derecho debe informar las respuestas a las emergencias. Los principios que constituyen la base del estado de derecho -legalidad, seguridad jurídica, rendición de cuentas, acceso a la justicia e igualdad ante la ley- no pueden ser menos relevantes para responder a una situación de extrema incertidumbre y riesgo como una pandemia, y deben proporcionar un perímetro de legitimidad de la medidas restrictivas adoptadas en respuesta a una situación de emergencia.

A nivel de los Estados, las medidas de emergencia que debieron adoptar los gobiernos para hacer frente a la crisis sanitaria obstaculizaron el funcionamiento básico de las oficinas gubernamentales, los parlamentos y los sistemas de justicia, afectando ello el goce de ciertos derechos fundamentales.

En el plano internacional, la pandemia afectó el funcionamiento de las organizaciones internacionales, obligando a adaptar los métodos de trabajo y ralentizar los procesos de negociación de diferentes productos jurídicos. En muchos casos, la virtualidad demostró no ser una herramienta idónea en los procesos de desarrollo de normas internacionales, la sustanciación de litigios ante tribunales internacionales o en las mesas de negociación diplomática.

A largo plazo, la pandemia, como cualquier crisis, también puede ofrecer oportunidades. En el sector de la justicia, por ejemplo, deberíamos analizar el impacto de las prácticas desarrolladas en respuesta a la pandemia, como la presentación electrónica de escritos y las audiencias virtuales. Si bien estas

prácticas presentan desafíos para el debido proceso, pueden hacer que los sistemas de justicia sean más accesibles y eficientes. A medida que se reduce la brecha digital, podrían mejorar el acceso a la justicia en áreas remotas, aumentar la representación legal y la participación de testigos, y eliminar retrasos procesales.

La pandemia puso de relieve la necesidad de reexaminar la forma en que los sistemas de justicia pueden funcionar durante cualquier crisis global. El déficit de acceso a la justicia registrado durante la pandemia ha demostrado la necesidad de innovación, en particular el uso de la tecnología digital en la impartición de justicia. En este sentido, creemos oportuna la sugerencia del Secretario General de considerar como subtema para el próximo período de sesiones “la utilización de la tecnología para promover el acceso a la justicia para todos”.

Muchas gracias.